DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

Referencia: Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" – ID Nº 439.829.-

Asunción, 02 de febrero de 2024.

DICTAMEN DNM/UOC N° 04/2024.

Señor
Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Nota Dpto. de Bs. y Ss. Nº: 104/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 por el cual se solicita Llamado a Licitación de Seguros Generales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 25 de octubre de 2023, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para fines pertinentes al llamado para ***"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"***.
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS; NOBLEZA SEGUROS, ASEFURADORA YASYRETA**
- Nota de presupuesto de las firmas; **NOBLEZA SEGUROS S.A; PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS; ASEGURADORA YACYRETA.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **514.034.027.**

Mima Roa Sánchez
Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

Total Promedio:

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Patria Seguros	Nobleza Seguros	Aseguradora Yacyreta	suma total de precio unitario G+H+I	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-001	Seguro de Vehículos									**327.278.398**
1.1	84131501-001	Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	2.927.879	2.950.651	2.913.240	8.791.770	2.930.590	**8.791.770**
1.2	84131501-001	Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	9.777.702	9.800.202	9.728.813	29.306.717	9.768.906	**29.306.718**
1.3	84131501-001	Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	10.049.306	9.998.800	9.999.059	30.047.165	10.015.722	**20.031.444**
1.4	84131501-001	Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	8.691.291	8.687.000	8.647.835	26.026.126	8.675.375	**8.675.375**
1.5	84131501-001	Isusu D Max	Unidad	UNIDAD	1	8.691.291	8.692.400	8.647.835	26.031.526	8.677.175	**8.677.175**
1.6	84131501-001	VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	8.872.270	8.920.000	8.827.909	26.620.179	8.873.393	**53.240.358**
1.7	84131501-001	Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	9.777.702	9.780.568	9.728.813	29.287.083	9.762.361	**9.762.361**
1.8	84131501-001	Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	9.750.543	9.759.600	9.701.790	29.211.933	9.737.311	**9.737.311**
1.9	84131501-001	Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	10.592.512	10.420.000	10.539.549	31.552.061	10.517.354	**10.517.354**
1.10	84131501-001	Ford Ranger CD 4x4	Unidad	UNIDAD	2	13.007.876	13.080.200	12.942.837	39.030.913	13.010.304	**26.020.608**
1.11	84131501-001	Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	16.416.314	16.589.600	16.334.233	49.340.147	16.446.716	**16.446.716**
1.12	84131501-001	Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	9.459.287	9.365.150	9.411.990	28.236.427	9.412.142	**47.060.710**
1.13	84131501-001	Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	15.409.937	15.600.147	15.332.887	46.342.971	15.447.657	**61.790.628**
1.14	84131501-001	BMW X5	Unidad	UNIDAD	1	17.214.842	17.315.999	17.128.768	51.659.609	17.219.870	**17.219.870**
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	17.709.998	15.129.021	15.133.948	47.972.967	15.990.989	**15.990.989**

Lic. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	71.370.946	72.019.000	71.014.091	214.404.037	71.468.012	**71.468.012**
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	14.836.407	14.407.260	14.264.725	43.508.392	14.502.797	**14.502.797**
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	17.328.967	15.998.960	16.247.322	49.575.249	16.525.083	**16.525.083**
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	19.755.805	19.875.000	19.657.026	59.287.831	19.762.610	**19.762.610**
7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	24.235.179	25.125.620	24.114.003	73.474.802	24.491.601	**24.491.601**
8	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	24.756.196	23.650.000	23.637.415	72.043.611	24.014.537	**24.014.537**
										TOTAL:	**514.034.027**

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable:

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Abg. Jorge Roa Sánchez
Jefe de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas, web, catálogos u otros documentos. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que las adjudicaciones anteriores hechas por la Convocante no contemplaban todos los bienes a asegurar en el presente proceso por lo que no contemplan las mismas características de los servicios solicitados actualmente; misma situación se plantea en adjudicaciones de otras Entidades, Organismos o Municipalidades, por lo que este punto tampoco puedo ser utilizado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (…) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: NOBLEZA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS; PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS; ASEGURADORA YACYRETA.; con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.**

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado se refiere a "Contratación de Seguros Generales", el cual debe contemplar la cobertura de vehículos, edificios, incendio, responsabilidad civil, valores en caja fuerte y en tránsito, fidelidad de empleados, que por las particularidades exigidas atendiendo a las coberturas solicitadas, no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. En ese sentido, se señala que observando la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.**

Segundo Punto:

Dra. Rosa Sánchez
Enc. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

Dirección General de Migraciones
UOC

Nobleza SEGUROS

Asunción, 24 de enero de 2024

Señores:
Dirección Nacional de Migraciones
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Atención: Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa UOC

Presente

Ref.: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES"

De nuestra mayor consideración:

Con mucho agrado en nombre y representación de Nobleza Seguros S.A, Compañía de Seguros, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentarles el presupuesto del proyecto de referencia para la cobertura de seguro conforme al siguiente detalle:

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	328.402.064	328.402.064
1.1		Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	2.950.651	8.851.953
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	9.800.202	29.400.606
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	9.998.800	19.997.600
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	8.687.000	8.687.000
1.5		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	8.692.400	8.692.400
1.6		VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	8.920.000	53.520.000
1.7		Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	9.780.568	9.780.568
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	9.759.600	9.759.600
1.9		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	10.420.000	10.420.000
1.10		Ford Ranger	Unidad	UNIDAD	2	13.080.200	26.160.400
1.11		Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	16.589.600	16.589.600
		Oficina Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	5	9.365.150	46.825.750
1.12		Móvil y Estática					
1.13		Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	15.600.147	62.400.588
1.14		BMW	Unidad	UNIDAD	1	17.315.999	17.315.999
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	15.129.021	15.129.021
3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	72.019.000	72.019.000
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	14.407.260	14.407.260
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	15.998.960	15.998.960
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	19.875.000	19.875.000

DANIEL HERRERA
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

Nobleza SEGUROS

7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	25.125.620	25.125.620
8	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	23.650.000	23.650.000
						TOTAL:	**514.606.925**

El costo referencial corresponde por 219 días de vigencia contados del 20.02.2024 al 26.09.2024.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente,

DANIEL HERRERA
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

Asunción, 24 de enero del 2024

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. –
Presente

REF.: COTIZACION DE SEGUROS REFERENCIAL

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación la cotización referencial solicitada según Nota/UOC N° 15/2024, para la cobertura de seguro conforme al siguiente detalle:

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	325.897.726	325.897.726
1.1		Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	2.913.240	8.739.720
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	9.728.813	29.186.439
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	9.999.059	19.998.118
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	8.647.835	8.647.835
1.5		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	8.647.835	8.647.835
1.6		VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	8.827.909	52.967.454
1.7		Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	9.728.813	9.728.813
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	9.701.790	9.701.790
1.9		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	10.539.549	10.539.549
1.10		Ford Ranger	Unidad	UNIDAD	2	12.942.837	25.885.674
1.11		Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	16.334.233	16.334.233
1.12		Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	9.411.990	47.059.950
1.13		Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	15.332.887	61.331.548
1.14		BMW	Unidad	UNIDAD	1	17.128.768	17.128.768
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	15.133.948	15.133.948
3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	71.014.091	71.014.091
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	14.264.725	14.264.725
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	16.247.322	16.247.322
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	19.657.026	19.657.026
7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	24.114.003	24.114.003
8	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	23.637.415	23.637.415
						TOTAL:	**509.966.256**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

OSCAR RODRIGO GAYOSO P.
Representante Legal

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

Patria Seguros

Asunción, 23 de enero de 2024

Nota N° 0100/2024

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
U.O.C.
Eligio Ayala - Asunción
Presente

REF.: Costo Referencial de Seguros para "Contratación de Seguros Generales".

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en nombre y representación de **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a fin de dar respuesta a su Nota UOC N°919/2022 de solicitud de presupuesto para su llamado a licitación para la "Contratación de Seguros Generales – Ad referendum".

Al respecto remitimos cotización según la planilla adjunta. Se aclara que la presente cotización no constituye una Oferta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ELVER ARIEL VAZQUEZ
Dpto. de Licitaciones

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS CABRERA
Apoderado

R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Teléfono: +595 21 214 001 / +595 21 225 250
Asunción - Paraguay

segurospatria.com.py

Patria Seguros

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131501-001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	327.535.405	327.535.405
1.1		Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	2.927.879	8.783.637
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	9.777.702	29.333.106
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	10.049.306	20.098.612
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	8.691.291	8.691.291
1.5		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	8.691.291	8.691.291
1.6		VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	8.872.270	53.233.620
1.7		Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	9.777.702	9.777.702
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	9.750.543	9.750.543
1.9		Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	10.592.512	10.592.512
1.10		Ford Ranger	Unidad	UNIDAD	2	13.007.876	26.015.752
1.11		Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	16.416.314	16.416.314
1.12		Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	9.459.287	47.296.435
1.13		Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	15.409.937	61.639.748
1.14		BMW	Unidad	UNIDAD	1	17.214.842	17.214.842
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	17.709.998	17.709.998
3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	71.370.946	71.370.946
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	14.836.407	14.836.407
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	17.328.967	17.328.967
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	19.755.805	19.755.805
7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	24.235.179	24.235.179
8	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	24.756.196	24.756.196
						TOTAL:	517.528.903

Costo referencial por 219 días de vigencia contados del 20.02.2024 al 26.09.2024.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ELVEN ANIEL VAZQUEZ
Dpto. de Licitaciones

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Ing. ANDRÉS VERA
Apoderado

"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"
ID Nº 439.829.-

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Patria Seguros	Nobleza Seguros	Aseguradora Yacyreta	suma total de precio unitario G+H+I	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-001	Seguro de Vehículos									**327.278.398**
1.1	84131501-001	Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	2.927.879	2.950.651	2.913.240	8.791.770	2.930.590	**8.791.770**
1.2	84131501-001	Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	9.777.702	9.800.202	9.728.813	29.306.717	9.768.906	**29.306.718**
1.3	84131501-001	Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	10.049.306	9.998.800	9.999.059	30.047.165	10.015.722	**20.031.444**
1.4	84131501-001	Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	8.691.291	8.687.000	8.647.835	26.026.126	8.675.375	**8.675.375**
1.5	84131501-001	Isusu D Max	Unidad	UNIDAD	1	8.691.291	8.692.400	8.647.835	26.031.526	8.677.175	**8.677.175**
1.6	84131501-001	VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	8.872.270	8.920.000	8.827.909	26.620.179	8.873.393	**53.240.358**
1.7	84131501-001	Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	9.777.702	9.780.568	9.728.813	29.287.083	9.762.361	**9.762.361**
1.8	84131501-001	Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	9.750.543	9.759.600	9.701.790	29.211.933	9.737.311	**9.737.311**
1.9	84131501-001	Isuzu D Max	Unidad	UNIDAD	1	10.592.512	10.420.000	10.539.549	31.552.061	10.517.354	**10.517.354**
1.10	84131501-001	Ford Ranger CD 4x4	Unidad	UNIDAD	2	13.007.876	13.080.200	12.942.837	39.030.913	13.010.304	**26.020.608**
1.11	84131501-001	Nissan Frontier	Unidad	UNIDAD	1	16.416.314	16.589.600	16.334.233	49.340.147	16.446.716	**16.446.716**
1.12	84131501-001	Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	9.459.287	9.365.150	9.411.990	28.236.427	9.412.142	**47.060.710**
1.13	84131501-001	Oficinas Tipo Contenedor	Unidad	UNIDAD	4	15.409.937	15.600.147	15.332.887	46.342.971	15.447.657	**61.790.628**
1.14	84131501-001	BMW X5	Unidad	UNIDAD	1	17.214.842	17.315.999	17.128.768	51.659.609	17.219.870	**17.219.870**
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	17.709.998	15.129.021	15.133.948	47.972.967	15.990.989	**15.990.989**
3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	71.370.946	72.019.000	71.014.091	214.404.037	71.468.012	**71.468.012**

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones

4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	14.836.407	14.407.260	14.264.725	43.508.392	14.502.797	**14.502.797**
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	17.328.967	15.998.960	16.247.322	49.575.249	16.525.083	**16.525.083**
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	19.755.805	19.875.000	19.657.026	59.287.831	19.762.610	**19.762.610**
7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	24.235.179	25.125.620	24.114.003	73.474.802	24.491.601	**24.491.601**
8	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	24.756.196	23.650.000	23.637.415	72.043.611	24.014.537	**24.014.537**
										TOTAL:	**514.034.027**

Datos de los proveedores:

1. PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS; Tel: 021 225250; EMAIL: segurospatria@segurospatria.com.py elver.vazquez@segurospatria.com.py
2. NOBLEZA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS; Tel: 021 4163900; EMAIL: licitaciones@noblezaseguros.com.py
3. ASEGURADORA YACYRETA; Tel: 21 617 8000; EMAIL: licitaciones@yacyreta.com.py

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones